

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1398/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1398/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120015341.

De: Doña María Yessica Pérez Rodríguez.

Contra: Comercial Bonoro, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1398/2012 a instancia de la parte actora doña María Yessica Pérez Rodríguez contra Comercial Bonoro, S.L., sobre sanción, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Yessica Pérez Rodríguez contra Comercial Bonoro, S.L., en reclamación por sanción, en cuya virtud:

I. Debo desestimar y desestimo la declaración de nulidad de la sanción.

II. Debo declarar y declaro la misma como improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, así como debiendo dejar sin efecto la sanción, así como a reintegrar a la actora la cantidad de ciento veintiséis euros con sesenta y un céntimos (126,61 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial Bonoro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.